

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

irección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

ea.

<u>Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.</u>

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/295

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2019/720

Fecha de emisión:

07/05/2021

JAVIER GOMEZ HUET

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 23 DE AGOSTO DEL 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
POSADA HUIXTECA	HOSPEDAJE POR 15 HABITACIONES	
	CAFETERIA	
	ARTESANIAS	

A nombre JAVIER GOMEZ HUET., Ubicado en CARRETARA TULUM-COBA MZ 36, LT 02 POBLADO MANUEL ANTONIO AY, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago ECO/19-729 con la póliza 27689X se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial es HOSPEDAJE POR 15 HABITACIONES, CAFETERIA Y ARTESANIAS, para sus servicios en el Monte

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018-2021

cionantes:

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Sambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

Jones Hut 10/05/2021



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área: Dirección de Ordenamiento Ambienta

Pea: <u>Dirección de Ordenamiento Ambiental y</u>
Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/295

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2019/720

Fecha de emisión:

07/05/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

### CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplír con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

### EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplador a proculo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 CLIMANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la **RENOVACIÓN**, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables, en el plas po, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta Dirección de cuerdo a su giro comercial autorizado.

  DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLANTICO.

AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM. Q. ROO
2018-2021

41



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

rección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

iica.

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/295

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2019/720

Fecha de emisión:

07/05/2021

- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se implemente el uso de contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sus residuos y <u>presentarlo en un lapso de 3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección.</u> Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN RESIDUOS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	07				CAT WISTON CO.
AUIII	21				
Mayo	- 05				
	19				
	02				
Junio	16		residuos.ecologia@gmail.com  dir.ecologia.tulum@gmail.com	https://us05web.zoom.us/j/823 00159917?pwd=cUtneVIwRnhIU0 9KTms3dW1uZmJuZz09 ID de reunión: 823 0015 9917 Código de acceso: 2792255	
	30				
Julia	REF CHIEF	De 10:00 a 11:30 horas			
	28				
Agosto	11				
Agosto	25				
Septiembre	08				
	22				
Octubre	06				
	20				
Noviembre	03				
TO THE INDICE	17				
Diciembre	- 01				UNIDOS MEL
	15				S. A. S.

#### EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá intormal a la autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

#### **EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES**

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", y "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los emitidos por esta dirección.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO

AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIÓ CLIMÁTIC H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, G. ROO



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/295 DOAYCC/NA/PAO/2019/720

Fecha de emisión:

07/05/2021

14.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	06				
AUIII	20				
Mayo	04				
	18				
	01			https://us05web.zoom.us/j/836	
Junio				81565991?pwd=QkZRVIpgbXdhd	
	. 29			Ud TYkszOUZCS2dVZz09	
514116	13				
	27 ****				
Agosto	10	11:00 a. m.	dir.ecologia.tulum@gmail.com	ID de reunión: 836 8156 5991 Código de acceso: 220525	
	24				
Septiembre	07				
	21		, A		
Octubre	05				
	19				
Noviembre	02				
	16				
	30				
Olclembre.	14				

### **DOCUMENTACIÓN A COMPLEMENTAR**

LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL (COPIA SIMPLE) (APLICA EN CASO DE QUE NO SE HAYA ENTREGADO DENTRO DE LA PRIMERA SOLICITUD PARA EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL)

DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.



LA DIRECCIÓN DE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018-2021

Página 415



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/295

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2019/720

Fecha de emisión:

07/05/2021

#### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

en materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
POSADA HUIXTECA	HOSPEDAJE POR 15 HABITACIONES	
	CAFETERIA	
	ARTESANIAS	

, a nombre JAVIER GOMEZ HUET., Ubicado en CARRETERA TULUM-COBA MZ 36, LT 02 POBLADO MANUEL ANTONIO HAY, , MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUMERIA DE TULUM REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENGIMIENTO 07 DE MÁS EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIK DE LA FECHA DE LA ENTISTON DE FRANCIÓN DE MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULOM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULOM, PUBLICADO ES 3 PORTES DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CAMBIO COMÁTICO DE CAMBIO COMÁTICO DE CAMBIO COMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CAMBIO COMÁTICO DE C

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORNES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORNES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORNES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORNES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORNES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORNES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORNES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN DE PERMISO VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO RECIBIO AMBIENTAL, URBANTORY CAMBIO CLIMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018/2021 C. EDGAR ALEMAND CASTRO SANTANA LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ ELABORÓ. - LVC
\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARRIAD RENSIÓN DEL MOSPO.

O AMBIENTA

O AMBIENTA

O ROEN

O ROEN DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,